

lo poner en noticia de este Ilustre Cuerpo para que
Como Patrona que es la Villa de la Solera, hermita
tan y Hospital de Nuestra Señora con un acortumbrada ma
durez, lo que existe mas en forma al mayor culto
y devoción de la Purísima Reyna, y enterada la
Villa de los referidos y deca suyo y devotos que
era Soberana Dña, se baya a la Casa a venderle
el devoto culto y obsequio; a mano se le entregue
en suyo el que la Diputación, que en eloc lo octava
lo execute donde se pance ser el mayor culto
devoto; que la Parroquia como pasada va a re
brar a las demás hermitas la función o funcio
nes que en ellas se celebran, que solo por devoción
arbitrio para en hazer el día primero y octava co
mo por devoción lo han executado, han a y me
los Dñs, Comisarios por el Reado politico a los
Rector de la Capilla de S. Pedro, haciendo las me
suras como la referida octava se celebra en su
pica Casa; que si tienen a bien figurando su loca
ble Consuebro de principio por el día primero
y otros los consideren para que se recurran con
la Villa adha Solera de la Comarca, a Dña Tele
bridad, quedando tambien por el cargo de el
po o Diputación. el ultimo día q. se hacia por la
Executando la función a las horas acostumbradas,
y quedando en las Comisiones de este Ilustre
Cuerpo como es costumbre; que le haga favor a